

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**36496** *PRIVILEGI HABITAT, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*EL RECOLLIT HABITAT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Privilegi Habitat, S.L." (sociedad escindida) y "El Recollit Habitat, S.L." (sociedad beneficiaria), celebradas el 1 de mayo de 2011, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad "Privilegi Habitat, S.L.", mediante la segregación de los bienes inmuebles que constituyen una unidad económica destinada al arrendamiento de inmuebles de la que será beneficiaria la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "El Recollit Habitat, S.L.".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de "Privilegi Habitat, S.L." y de "El Recollit Habitat, S.L.", a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de octubre de 2011.- El Administrador único de "Privilegi Habitat, S.L.". Fdo.: D. Lluís de Daniel i Geli. El Administrador solidario de "El Recollit Habitat, S.L.". Fdo.: D. Lluís Daniel-Geli Armengol.

ID: A110085412-1